DENUNCIA INCUMPLIMIENTO. SE HAGA EFECCTIVO EL APERCIBIMIENTO DE MULTA.

Señor Juez

CASUSCELLI, ALEJANDRO GUSTAVO, por derecho propio, con el patrocinio letrado del **Dr. EZEQUIEL NICOLÁS MÁRQUEZ**, abogado, inscripto al T° 119 F° 679 del C.P.A.C.F., monotributista, CUIT 20-33281572-6, tel.: 11-3617-4769, e-mail: ezequieln.marquez@gmail.com, manteniendo el domicilio constituido en Uruguay 252, Piso 5, Depto. I de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (zona de notificación 111), en el expediente caratulado **"CASUSCELLI, ALEJANDRO GUSTAVO C/ CANTERO, CRISTINA DORA S/ EJECUTIVO", Expte. N° 120/2019** a V.S. respetuosamente digo:

Que, vengo a denunciar en autos que la empleadora, pese a estar debidamente notificada, no ha informado ni cumplimentado la orden judicial que dispone el embargo de la demandada en autos. Por lo expuesto, solicito a V.S. se efectivice la multa dispuesta en fecha 19/09/2019.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Ezequiel Nicolás Márquez
Abogado
Tº 119 Fº 679 CPACF

J: 24 / S: 48